



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 314-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 668-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 464-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 152-2020-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docente de la Escuela de Posgrado; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando N° 152-2020-EPG-UNSCH/D, de fecha 25 de mayo de 2020, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docente con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua en el semestre académico 2020-I, acompañando la Resolución Directoral N° 055-2020-UNSCH-EPG/D;

Que, a través del Memorando N° 464-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 24 de julio de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docente de la Escuela de Posgrado;

Que, el docente comprendido en la presente resolución ha prestado servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2020-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2020-UNSCH-R

-02-

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPOS	NIVEL	MONTO	PERÍODO
01	Luis Lucio ROJAS TELLO	I	I	1,500.00	06-01-2020 al 21-01-2020
02	Luis Lucio ROJAS TELLO	I	II	1,500.00	27-01-2020 al 11-02-2020
03	Luis Lucio ROJAS TELLO	I	III	1,500.00	17-02-2020 al 03-03-2020
04	Luis Lucio ROJAS TELLO	I	IV	1,500.00	09-03-2020 al 24-03-2020
05	Luis Lucio ROJAS TELLO	II	I	1,500.00	03-01-2020 al 18-01-2020
06	Luis Lucio ROJAS TELLO	II	II	1,500.00	24-01-2020 al 08-02-2020
07	Luis Lucio ROJAS TELLO	II	III	1,500.00	14-02-2020 al 29-02-2020
08	Luis Lucio ROJAS TELLO	II	IV	1,500.00	06-03-2020 al 21-03-2020
09	Luis Lucio ROJAS TELLO	III	I	1,500.00	03-01-2020 al 18-01-2020
10	Luis Lucio ROJAS TELLO	III	II	1,500.00	24-01-2020 al 08-02-2020
11	Luis Lucio ROJAS TELLO	III	III	1,500.00	14-02-2020 al 29-02-2020
12	Luis Lucio ROJAS TELLO	III	IV	1,500.00	06-03-2020 al 21-03-2020

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

### PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

### META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

### GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos  
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorado Académico  
Escuela de Posgrado  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Administración de Personal  
Área de Compensaciones  
Archivo

YWVJ/fph